BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 81 Martes 28 de abril de 2020 Pág. 1776

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales convocatorias de Juntas

1411 MAS MANEGUET, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 23 de abril de 2020, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12.º de los Estatutos Sociales de la sociedad "Mas Maneguet, S.A." (en adelante, la "Sociedad"), se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 3 de junio de 2020 (miércoles), a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 4 de junio de 2020 (jueves), a la misma hora, en segunda convocatoria, la cual celebrará en el domicilio social de la Sociedad (carretera de El Catllar, sin número, 43007 Tarragona), con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales abreviadas del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2019.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión social llevada a cabo por el Consejo de Administración durante el referido ejercicio.

Cuarto.- Aprobación, en su caso, de la remuneración del Presidente Ejecutivo y del Consejero Delegado.

Quinto.- Ampliación de capital por compensación de créditos mediante la emisión de nuevas acciones de la serie B y consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

Sexto.- Ampliación de capital por aportación dineraria mediante la emisión de nuevas acciones de la serie B y consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

Séptimo.- Reelección de auditor de cuentas de la Sociedad.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Se hace constar, sin perjuicio de otros derechos de información, legales o estatutarios, que puedan corresponder a los accionistas, (i) el derecho que tiene cualquier accionista de obtener de la Sociedad, a partir de la presente convocatoria, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, de conformidad con lo establecido en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital; y (ii) el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, a partir de la presente convocatoria, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, el informe sobre las mismas y la certificación del auditor de cuentas de la Sociedad acreditando que resultan exactos los datos sobre el crédito que se propone compensar, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos de conformidad con lo establecido en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital.

Tarragona, 23 de abril de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración, Alejandro Llevat Felius.

ID: A200016795-1